

ADOLFO DOMINGUEZ

Adjunto les remito comunicación de hecho relevante, correspondiente a los acuerdos de la Junta General de Accionistas, celebrada en el día de hoy.

ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A. celebró la Junta General de Accionistas el 27 de Abril de 1999, en segunda convocatoria, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez S.A., del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1998. El beneficio consolidado del ejercicio asciende a 1.341 millones de pesetas, acordándose aplicar el resultado del ejercicio a la partida de "reservas voluntarias"

2.- Prorrogar el nombramiento de los auditores de la sociedad, Arthur Andersen y Cía. S. Com, para el ejercicio de 1999.

3.- Aprobar la propuesta de modificación de los artículos 11, 13, 18, 19, 20 y Artículo Adicional de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en los siguientes términos:

- a) La modificación del Artículo 11 consiste en que el Presidente y el Secretario de las Juntas Generales de Accionistas sean los que ejercen tal función en el Consejo de Administración de la Sociedad, añadiéndose alternativas (Vicepresidente o Vicesecretario, respectivamente), para los casos de ausencia del Presidente y/o Secretario, y ello a fin de unificar la Presidencia y Secretaría de la Junta con la del Consejo, tal como sucede en casi todas las sociedades.*
- b) La modificación del Artículo 13 persigue facilitar el derecho de representación de los accionistas que no alcancen el número mínimo de acciones estatutariamente previsto para gozar del derecho de asistencia.*
- c) La modificación del Artículo 18 consiste en incluir en los Estatutos Sociales la figura del Vicesecretario del Consejo de Administración para facilitar la tarea del Secretario y sustituirle en los casos de ausencia o vacante.*
- d) La modificación del Artículo 19 consiste en establecer que los Consejeros que ostenten una participación superior al 5% en el capital social de la sociedad, desempeñen gratuitamente el cargo de Consejero.*

- e) *La modificación del Artículo 20 persigue flexibilizar las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración para poder responder con mayor agilidad a las necesidades que pudieran plantearse.*
- f) *La modificación del Artículo Adicional consiste en la actualización de la legislación aplicable a las incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General de Estado, por cuanto que aquella mencionada en los estatutos vigentes se encuentra ya derogada.*
- 4.- *Redenominar en Euros el capital social de la Sociedad, ajustando el valor nominal de las acciones a 0.60 euros por acción mediante la reducción de capital en la cuantía de 8.642,8848 Euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación de 0.60/1012 Euros a 0.60 Euros por acción.*
- 5.- *Ampliar el capital social con cargo a reservas voluntarias, en la cantidad de 102.484,8 Euros, mediante la emisión de 170.808 nuevas acciones ordinarias, de 0.60 Euros de valor nominal cada una de ellas, y en la proporción de una acción nueva por cada cincuenta acciones antiguas, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo.*
- 6.- *Aprobar la cesión global de activos y pasivos a favor de " ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A. " de la sociedad franquiciada sevillana " TREMA S.L. ".*
- 7.- *Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses.*
- 8.- *Se informó a los Sres. Accionistas sobre la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, del plan de adaptación tecnológica al año 2000.*